



# Acreditación de las Escuelas de Doctorado

---

Viernes, 8 de noviembre de 2024

## Las Escuelas de Doctorado

- papel esencial como **responsables de la formación** de jóvenes investigadoras e investigadores en el marco de los programas de doctorado.
- constituyen los **motores con los que las universidades impulsan sus programas de doctorado** para alinearlos con los objetivos de la Unión Europea, contribuyendo a la generación, transferencia y adecuación de la Investigación, el Desarrollo y la innovación (I+D+i).
- Deben **promover un modelo de formación doctoral** con base en la universidad, pero integrador de la colaboración de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i tanto nacional como internacional.

## Los sistemas de aseguramiento de la calidad

- Sistemas de aseguramiento de la calidad establecidos en el RD99/2011.
- RD640/2021, amplía a las Escuelas de Doctorado

Así, el marco de esta evolución del aseguramiento de la calidad implica el avance hacia modelos basados en los **Sistemas de Garantía Internos de la Calidad (SGIC) de los centros universitarios.**

AUDIT + Directrices añadidas para centros que imparten doctorado.



Protocolo REACU “DIRECTRICES y ORIENTACIONES para la acreditación institucional de centros que imparten programas de doctorado”

## El modelo de Acreditación de ANECA

Evolución debe estar basada en el reconocimiento de la calidad de sus programas de doctorado y de su sistema de aseguramiento interno de la calidad con una **perspectiva integral pero contemplara las especificidades de las ED.**

Beneficios:

- Un único modelo integrado para la certificación del sistema y la acreditación de la ED. **MODELO ACOPLADO.**
- Un único modelo para la acreditación inicial y para posteriores renovaciones de la acreditación institucional de las ED. **MODELO ÚNICO**  
– **Indicadores de calidad de los programas de doctorado.**

## El modelo de Acreditación de ANECA

Evolución debe estar basada en el reconocimiento de la calidad de sus programas de doctorado y de su sistema de aseguramiento interno de la calidad con una **perspectiva integral pero contemplara las especificidades de las ED.**

Beneficios:

- Simplificación de los procesos de verificación y modificación en aquellos aspectos transversales a los PD – **INCLUSIÓN ASPECTOS TRANSVERSALES DE LAS MEMORIAS.**
- Mejor situación de cara a una posible **mención hacia la excelencia** de las Escuelas de Doctorado o de los propios PD que dependen de la misma – RD99/2011.

## Criterio 7. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

**Criterio 1.  
DEFINICIÓN Y  
PLANTEAMIENTO  
ESTRATÉGICO**

**Criterio 2.  
GOBERNANZA,  
FUNCIONAMIENTO  
Y ORGANIZACIÓN**

**Criterio 6.  
COMUNICACIÓN E  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA**

**Criterio 3.  
COLABORACIONES,  
TRANSFERENCIA E  
INTERCAMBIO DE  
CONOCIMIENTO**

**Criterio 4.  
SUPERVISIÓN Y  
SEGUIMIENTO DE  
LOS  
DOCTORANDOS**

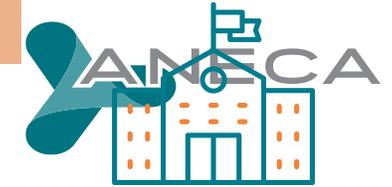
**Criterio 5.  
ACTIVIDADES  
FORMATIVAS**

**Criterio 8.  
RECURSOS  
HUMANOS**

**Criterio 9.  
RECURSOS  
MATERIALES**

**Criterio 10.  
RESULTADOS**

# Criterio 1. Definición y planteamiento estratégico



## DIRECTRICES

**Misión, visión y valores coherentes con su perfil y entorno**

**Política y estrategia coherentes con su perfil y entorno**

## ASPECTOS A VALORAR

1. Visión, misión y valores claramente definidos,
2. Código de buenas prácticas.

1. Estrategia de la ED ligada a la estrategia de la universidad y en su caso, de los organismos implicados.
2. El desarrollo de las líneas estratégicas basado en las necesidades y expectativas de sus PD.
3. El posicionamiento en I+D+i y sostenibilidad y sus interacciones y colaboraciones aportan un valor añadido
4. Política internacional abierta y operacional

## Criterio 2. Gobernanza, funcionamiento y organización



### DIRECTRICES

**Estructura y  
órganos de  
gobierno de la  
ED**

**Funcionamiento y  
organización de la  
ED**

**Reglas para  
garantizar el  
adecuado  
funcionamiento**

### ASPECTOS A VALORAR

1. Estructura acorde a los objetivos.
2. Gobernanza efectiva y adaptada a su perfil y contexto.
3. Dispone de regulaciones internas que detallan su funcionamiento general.



1. Representación efectiva del personal y doctorandos/as.

1. Existencia de reglas explícitas sobre los PD.
2. Existencia de reglas precisas de preinscripción y matrícula.
3. Resolución de conflictos
4. Normas para atender a la diversidad y perfil de los estudiantes.

# Criterio 3. Colaboraciones nacionales e internacionales, transferencia e intercambio de conocimiento e impacto social



## DIRECTRICES

**Colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones**

**Contribución a la transferencia de conocimiento y generación de impacto social**

## ASPECTOS A VALORAR

1. Volumen de colaboraciones.
2. Resultados de las colaboraciones.
3. Movilidad del personal investigador y doctorandos/as
4. Participación de expertos internacionales en actividades de la ED

1. Relevancia de los contratos realizados art. 60 LOSU.
2. Transformaciones o beneficios sociales de la investigación científica.

## DIRECTRICES

**Política de  
Supervisión clara y  
rigurosa**

## ASPECTOS A VALORAR

1. Información precisa sobre la formación anterior del estudiantado.
2. Funciones de supervisión mediante compromiso documental firmado.
3. Mecanismo de evaluación y seguimiento de los doctorandos/as.

## DIRECTRICES

**Oferta de capacitación y actividades de formación adaptada y coherente para los doctorandos/as**

**Oferta de capacitación y actividades de formación adaptada y coherente para tutores/as y directores/as**

## ASPECTOS A VALORAR

1. Oferta a doctorandos/as consistente con el alcance científico de la ED, el perfil de sus estudiantes y la trayectoria profesional de los egresados/as..
2. Formación en ética de la investigación e integridad académica.
3. Participación en actividades complementarias , científicas y eventos con enfoques científicos y profesionalizantes.

1. Plan de formación para el personal docente e investigador coherente con los objetivos.

## DIRECTRICES

**Canales de comunicación visibles y funcionales**

**La ED facilita información clara, accesible y completa**

## ASPECTOS A VALORAR

1. La información sobre procedimientos administrativos, actividades de investigación, eventos, etc. es accesible y conocida por estudiantes, tutores y directores.

1. Misión, visión, estrategia, estructura.
2. Regulación aplicable al doctorado.
3. Acceso y admisión.
4. Trámites administrativos, contacto con la ED.
5. Actividades formativas.
6. Recursos de apoyo, humanos y materiales.
7. Conclusiones de autoevaluaciones y resultados de los PD.

## DIRECTRICES

**Sistema documentado que permite recabar y analizar la información para la toma de decisiones**

## ASPECTOS A VALORAR



1. Objetivos y política de calidad.
2. Grupos de interés identificados, mecanismo de participación y toma de decisiones.
3. Sistemas de recogida y análisis de información en relación con el desarrollo y resultados
4. Mecanismos para la toma de decisiones
5. Mecanismos para implementar y realizar un seguimiento de las mejoras derivadas de la evaluación periódica.
6. Rendición de cuentas a los grupos de interés.

## DIRECTRICES

**Adecuación del Personal para los objetivos fijados y las actividades de la ED**

## ASPECTOS A VALORAR

1. Mecanismos para garantizar la suficiencia y adecuación del perfil del profesorado.
2. Adecuación en cantidad y perfil del personal de apoyo.
3. Perfiles investigadores de tutores y directores acordes a las líneas de investigación vinculadas a cada PD.
4. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.

## DIRECTRICES

**Adecuación y suficiencia de los recursos para garantizar la formación investigadora**

## ASPECTOS A VALORAR

1. Herramientas de gestión académica.
2. Los recursos contribuyen de forma efectiva a la formación investigadora.
3. Repositorio institucional en acceso abierto en el que se deposite una copia de la versión aceptada para publicación.

## DIRECTRICES

**Los resultados alcanzados son coherentes con los objetivos perseguidos**

## ASPECTOS A VALORAR

1. Logros coherentes con los objetivos.
2. Nivel de satisfacción es coherente con sus objetivos.





SÍGUENOS EN:

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN